



VISTO:

El expediente CUDAP N° 38178/2012, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **INSTALACIONES II-A**, dispuesto por Resolución N° 235/12 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concurso de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente n° 38178/2012.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a la arquitecta **Astrid Flavia CEBALLOS (Legajo 45424)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para la cátedra de **INSTALACIONES II-A**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º.-La presente designación será financiada con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputándose la misma al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-

ARTÍCULO 4º.-Declarar desierto un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **INSTALACIONES II-A**.-

ARTÍCULO 5º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación interina del arquitecto **Luís NASIF** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **INSTALACIONES I-A**, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 218/13.-



ARTÍCULO 6º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 7º.-La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 8º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 102 /13.-